

ORD.: N° 1488/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0002192**

MAT.: Entrega Respuesta para Solicitud.

RECOLETA, 31 de enero de 2018.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADOR(A) MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**
PARA: DANIEL MORENO - Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 15 de noviembre de 2017, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Buen día, soy Daniel Moreno y pertenezco a la Dirección de Extensión y Servicios Externos de la Pontificia Universidad Católica de Chile y por la presente, informo a ustedes que en cumplimiento de los objetivos propuestos en la Política Nacional de Desarrollo Urbano, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo MINVU, estamos desarrollando el estudio "Construcción de Línea de Base del Sistema de Indicadores y estándares del Desarrollo Urbano". Atendiendo a que su institución cuenta con información relevante para el Sistema de Indicadores y Estándares SIEDU, por encargo de los suscritos, el equipo que dirige la Sra. Magdalena Vicuña docente del instituto de Estudios de la Pontificia Universidad Católica de Chile, solicita datos que precisa a continuación: - Nro. de jornadas diarias completas de médicos en servicios de salud primaria pública - Nro. de jornadas diarias completas de médicos en servicios de salud primaria privada"

Damos respuesta a su solicitud:

El Departamento de Salud adjunta planilla Excel correspondiente a las jornadas diarias completas de médicos en servicio de salud primaria salud pública.

Respecto a la prestación primaria de servicio de salud de atención privada el municipio no cuenta con antecedentes, y consultado el Ministerio de Salud, se informa que no tienen información.

De no estar conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo por su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.




**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADOR (A) MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/tlc